

veinte (20) días durante los cuales podrán manifestarse por escrito, ante este órgano, su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado. Transcurrido dicho plazo sin formular oposición, se entenderá tácitamente aceptado, tal y como previene el apartado 9 del referido artículo 202.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Telde y al Cabildo Insular de Gran Canaria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

#### IV. ANUNCIOS

*Otros anuncios*

##### **Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

**1313** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 26 de marzo de 2002, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de M.T. y C.T. prefabricado para concentrador de enlaces de retelevisión en Anocha, término municipal de Güímar (Tenerife).- Expte. nº SE-2002/032.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Línea de M.T. y C.T. prefabricado para concentrador de enlaces de retelevisión en Anocha, término municipal de Güímar.

Peticionario: Retevisión I.

Expediente nº: SE-2002/032.

Características principales:

- Extensión de red subterránea: línea subterránea de 30 metros de longitud. Sección: 3 x 1 x 150 mm<sup>2</sup>. Tensión: 20 kV. Conductor: Al. Aislamiento: 12/20 kV. Circuito: simple. Punto de conexión: último apoyo de la línea aérea y final en Centro de Transformación.

- Extensión de red aérea: línea aérea de 217 metros de longitud. Sección: 35 mm<sup>2</sup>. Conductor: Cu. Tipo de apoyo: metálico. Circuito: simple. Punto de conexión: apoyo nº 22 de línea Cataño-Izaña y final en concentrador de enlaces.

- Centro de Transformación: un trafo de 25 KVA, relación: 20.000/400/231 V, sito en Anocha, término municipal de Güímar.

- Presupuesto: 42.110,14 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2002.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

#### *Administración Local*

##### **Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera**

**1314** *ANUNCIO de 5 de abril de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial R-3 (Pueblo de D. Thomas).*

Habiéndose aprobado definitivamente, mediante acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2002, el Plan Parcial R-3 (Pueblo de D. Thomas) promovido por la empresa Fred Olsen, S.L., lo que se hace pú-

blico de conformidad con lo establecido en el artº. 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

San Sebastián de La Gomera, a 5 de abril de 2002.-  
El Alcalde, Ángel L. Castilla Herrera.